



Municipalidad de EL HOYO

Provincia del Chubut

VISTO:

La Ley XVI N° 46 (antes Ley 3098) y la Ordenanza N° 047/2021.

CONSIDERANDO:

Que, nuestra localidad se ha visto afectada por los incendios ocurridos el día 9 de marzo del corriente año, por lo cual el Honorable Concejo Deliberante mediante ordenanza N° 015/2021 declara el estado de catástrofe ígnea y emergencias derivadas.

Que, en el marco de esta emergencia el día veintiséis de abril del corriente, la Comisión de Fomento de Cañadón Seco, Provincia de Santa Cruz ha donado a este municipio herramientas manuales.

Que, estas herramientas han sido debidamente incorporadas al patrimonio municipal.

Que, las herramientas se encuentran en el corralón municipal para ser utilizadas en el trabajo diario.

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE EL HOYO

en uso de sus facultades

RESUELVE:

ARTICULO 1°. PROMULGAR la Ordenanza 047/2021 HCD MEH, de conformidad a los considerandos y su letra. -

ARTICULO 2°. REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

RESOLUCIÓN N° 517/2021.-

EL HOYO, 18 de mayo de 2021.-

Martin Go
Sec
no
Municipalidad de El Hoyo



Rolando P. Huisman
Intendente
Municipalidad de El Hoyo